



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE AÑOVER DE TAJO

El pleno del Ayuntamiento de Añover de Tajo, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2016, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la expedición de tarjetas de armas, tenencia, transporte y uso de armas de la cuarta categoría y armas lúdico deportivas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85 reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Añover de Tajo 13 de junio de 2016.-Alcalde, Alberto Rodríguez Parra.

N.º I.- 4062